Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y DE RECOMENDACIÓN DE CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 "EXPASIÓN TELEFONICA IP – INTEGRACIÓN DE CENTRALES TRADICIONALES – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de enero del año 2011, siendo las 13:30 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 4to. Piso de la Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 4825 de fecha 30 de diciembre de 2010, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Grassi y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de U.O.C. presenta las documentaciones de la referida licitación, poniéndolas a consideración del Comité de Evaluación, quienes pasan a realizar las siguientes consideraciones: ----------

ANALISIS DOCUMENTAL:

Que, con referencia al análisis documental de la oferta presentada por la firma **INFOCENTER S.A.,** surge que presenta todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

ANALISIS DE OFERTA ECONOMICA: ----------

Se deja constancia que la planilla comparativa de oferta y de corrección, pasa a formar parte de esta Acta de Evaluación.----------

Que, de dicho cuadro de evaluación de oferta, se desprende: ----------

Que, la empresa **INFOCENTER S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. Gs. 36.190.000 (guaraníes treinta y seis millones ciento noventa mil).----------

En este punto, el Comité de Evaluación, considera que resulta necesario aplicar el artículo **31 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas**, atendiendo a que de continuarse con el presente procedimiento de contratación, podría ocasionare un perjuicio a la institución, atendiendo a que la empresa **TEISA** ha presentado en fecha 05 de enero de 2011, una consulta técnica, la cual ha sido remitida a la Dirección de Informática, atendiendo a los aspectos técnicos solicitado en la misma, la cual a la fecha no ha sido contestada a dicha firma, y ello podría lesionar los derechos de dicho potencial oferente, con el consecuente perjuicio a los intereses del Ministerio Público, motivo por el cual se recomienda proceder a cancelar dicha licitación.----------

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 31º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

1. Cancelar la presente Licitación por Concurso de Ofertas **13/2011 "EXPASIÓN TELEFONICA IP – INTEGRACIÓN DE CENTRALES TRADICIONALES – AD REFERENDUM",** en consideración a que de continuarse con el procedimiento, podría causarse perjuicios a la institución.----------

Siendo las 14:00 hs., se da por terminada el presente acto, suscribiendo la presente, los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4825/10, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

JOSÉ ALBERTO GRASSI P.
Relator Fiscal

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y DE RECOMENDACIÓN DE CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 "EXPASIÓN TELEFONICA IP – INTEGRACIÓN DE CENTRALES TRADICIONALES – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de enero del año 2011, siendo las 13:30 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 4to. Piso de la Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 4825 de fecha 30 de diciembre de 2010, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Grassi y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de U.O.C., presenta las documentaciones de la referida licitación, poniéndolas a consideración del Comité de Evaluación, quienes pasan a realizar las siguientes consideraciones: ----------

ANALISIS DOCUMENTAL:

Que, con referencia al análisis documental de la oferta presentada por la firma **INFOCENTER S.A.,** surge que presenta todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

ANALISIS DE OFERTA ECONOMICA: ----------

Se deja constancia que la planilla comparativa de oferta y de corrección, pasa a formar parte de esta Acta de Evaluación.----------

Que, de dicho cuadro de evaluación de oferta, se desprende: ----------

Que, la empresa **INFOCENTER S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. Gs. 36.190.000 (guaraníes treinta y seis millones ciento noventa mil).----------

En este punto, el Comité de Evaluación, considera que resulta necesario aplicar el artículo **31 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas**, atendiendo a que de continuarse con el presente procedimiento de contratación, podría ocasionare un perjuicio a la institución, atendiendo a que la empresa **TEISA** ha presentado en fecha 05 de enero de 2011, una consulta técnica, la cual ha sido remitida a la Dirección de Informática, atendiendo a los aspectos técnicos solicitado en la misma, la cual a la fecha no ha sido contestada a dicha firma, y ello podría lesionar los derechos de dicho potencial oferente, con el consecuente perjuicio a los intereses del Ministerio Público, motivo por el cual se recomienda proceder a cancelar dicha licitación.----------

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 31º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

1. Cancelar la presente Licitación por Concurso de Ofertas **13/2011 "EXPASIÓN TELEFONICA IP – INTEGRACIÓN DE CENTRALES TRADICIONALES – AD REFERENDUM",** en consideración a que de continuarse con el procedimiento, podría causarse perjuicios a la institución.----------

Siendo las 14:00 hs., se da por terminada el presente acto, suscribiendo la presente, los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4825/10, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

JOSÉ ALBERTO GRASSI P.
Relator Fiscal

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público